

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0324-2020**  
**CT-0184-2020**

León, Guanajuato; 14 de octubre 2020.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 24 de septiembre de 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000019920**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Solicito copia electrónica de la lista de donativos recibidos por el instituto de salud entre los años 2005 y 2019, así como del 1 de enero de 2020 al 23 de septiembre de 2020. Al detalle se pide nombre de la donataria que entregó los recursos, detalle del donativo (ya sea si fue en especie o dinero en efectivo, exponer unidades o monto) y fecha en que se entregaron. Además de anexar documentos que amparen en cada caso, y sobre todo cuando fueron recursos en efectivo, objetivo para el que se donó el recurso y destino que al final se dio a ese dinero.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – **Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 29 de septiembre 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0324-2020, se solicitó al C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas, toda vez que la Subdirector de Recursos Materiales, se encuentra vacante, y esta última depende de la Dirección de Administración y Finanzas, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0324-2020**  
**CT-0184-2020**

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 01 de octubre 2020, el C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas, mediante memorando HRAEB/DAF/0186/2020, informó lo siguiente: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 01 de octubre de 2020 por medio electrónico la información solicitada en el número de folio 1221000019920. ANEXO 1.*
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Director de Administración y Finanzas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VI ANEXO 1, de la presente resolución, la



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0324-2020**  
**CT-0184-2020**

cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 99 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos.



**Lic. Irma del Carmen Nieto Luna**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano**  
**Titular del Área de Auditoría Interna y**  
**Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y**  
**Mejora de la Gestión Pública.**  
**En ausencia del Titular del órgano Interno de Control**  
**Con fundamento en el artículo 99 primer párrafo**  
**Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.**



**Lic. José Asunción Hernández Márquez**  
**Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos**



MATERIAL DE CURACION			INSTITUCION	CANTIDAD
DESCRIPCION			BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO S DE R. L. D.	50
APOSITO DE ESPUMA CON PARTICULAS ABSORBENTES Y UNA CAPA DE SILICON 8 X 8				
APOSITO HIDROCOLOIDE ESTERIL CON MATRIZ ELASTOMÉRICA COMPUESTA POR UAN PELÍCULA INTERNA DE TRES HIDROCOLOIDES (GELATINA, PEPTINA Y CARBOMETILCELULOSA SÓDICA), POLISOBUTILENO Y POLIMEROS ELASTOMÉRICOS. LA PELÍCULA EXTERNA ESTA COMPUESTA POR ESPUMA DE POL			BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO S DE R. L. D.	100
BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO DESECHABLE VARIOS TAMAÑOS			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	7920
BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN DESECHABLE			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	300
CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON JABON LIQUIDO NEUTRO			LABORATORIOS SENOSIANI S.A DE C.V	900
CUBREBOCA N-95, FILTRO CARGADO ELECTROSTÁTICAMENTE; COLOR BLANCO, ENVUELTO INDIVIDUALMENTE, ESPUMA NASAL, QUE PERMITE EL AJUSTE; CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR.			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	11000
CUBREBOCA N-95, FILTRO CARGADO ELECTROSTÁTICAMENTE; COLOR BLANCO, ENVUELTO INDIVIDUALMENTE, ESPUMA NASAL, QUE PERMITE EL AJUSTE; CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR.			MEDSTENT BAJO SA DE CV	50
CUBREBOCA N-95, FILTRO CARGADO ELECTROSTÁTICAMENTE, COLOR BLANCO, ENVUELTO INDIVIDUALMENTE, ESPUMA NASAL, QUE PERMITE EL AJUSTE; CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR.			NAZLY JULIETH LAVERDE PATIÑO	30
CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR.			FUNDACION PARA UNIR Y DAR	124000
CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR.			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	56560
CUBREBOCAS PARA USO EN AREA HOSPITALARIA DESECHABLES CON DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.			GARANTIPLUS MEXICO SAPI DE CV	3000
EQUIPO PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO TIPO MAHURKAR CATETER DOBLE LUMEN CAL 10 FR LONGITUD 130 A 150 MM DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN: UNA CANULA UNA JERINGA DE 5 ML UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXT			MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	1
GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN TAMAÑO MEDIANO DESECHABLE			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2300
GUANTE AMBIDIESTRO CHICO NO ESTERIL DE LATEX			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	19500
GUANTE AMBIDIESTRO CHICO NO ESTERIL DE LATEX			LABORATORIOS SENOSIANI S.A DE C.V	3900
GUANTE AMBIDIESTRO GRANDE NO ESTERIL DE LATEX			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	24000
GUANTE AMBIDIESTRO MEDIANO NO ESTERIL DE LATEX			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	22500
GUANTE AMBIDIESTRO MEDIANO NO ESTERIL DE LATEX			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	7200
GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL, TAMAÑO CHICO			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	4000

GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO GRANDE PAR PAR	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	4000
GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO MEDIANO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	4300
HOJA PARA VIDEOCLARINGOSCOPIO MAC.3	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	50
UNIFORME QUIRURGICO TEXTIL VARIAS TALLAS	HRAEB PATRONATO A.C	195
<b>MEDICAMENTO</b>		
AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/2 ML AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	42
CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE 1 G/3 ML FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2000
CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE 1 G/10 ML FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2151
DOBTAMINA SOLUCION INYECTABLE 250 MG FRASCOS AMPULA CON 20 ML.	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	50
ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	4730
EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG (1:1.000) AMPOLLETAS DE 1.0 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	100
FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG/ 2 ML AMPOLLETAS CON 2 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	9215
INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSION INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	100
LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE 200 MG/300 ML BOLSA CON 300 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	100
MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE 1 G FRASCOS AMPULA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	5251
OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE OMEPRAZOL 40 MG FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	400
OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA OMEPRAZOL 20 MG TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	1596
PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO 1 MG CAPSULAS O COMPRIMIDOS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	630
PROPARACETAMOL SOL. INYECTABLE 1000 MG	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	1270
PROPOFOL EMULSION INYECTABLE 200 MG/20 ML AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	6000
SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INYECTABLE 1G/ 10ML CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 10 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2000
VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG FRASCO AMPULA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2074
<b>INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECTANTES</b>		
ALCOHOL GEL ANTICEPTICO PARA REDUCIR RIESGOS DE INFECCION CRUZADA UN LITRO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	100
CLORHEXIDINA AL 2 ESPUMA ANTIMICROBIANA PARA LAVADO DE MANOS MEDICO Y QUIRURGICO CON SISTEMA DE BOMBA MANUAL FRASCO 946ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	87
CLORO BLANQUEADOR 6.5% GARRAFA 19 LTS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	479
CLORO BLANQUEADOR 6.5% GARRAFA 19 LTS	PRODUCTOS LAMA S.A DE C.V	50
CLORO BLANQUEADOR 6.5% GARRAFA 19 LTS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	319
DESPACHADOR DE JABON	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2200
DEXMETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE 200 µG FRASCOS AMPULA CAJA CON 5 FRASCOS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	500
GEL ANTIBACTERIAL DE 30 ML	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	85
HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 O 6.5% . GALON DE 5 LITROS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	170
SOLUCION ANTICEPTICA GERMICIDADE ACTIVIDAD MICROBIANA PARA USO EXTERNO DE UN LITRO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	9620
TOALLA INTERDOBLADA BLANCA C/100 HOJAS	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	163
TOALLERO PARA TOALLA SANITARIA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
<b>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</b>		
CARETA DE PROTECCION SIMPLE	NAZLY JULIETH LAVERDE PATIÑO	5

AEROBOX CAJA PROTECCIÓN	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	10
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	CUEROMEX	70
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	EFRAIN LERICHE ARANDA TORRES	35
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	EMINPACK SA DE C.V	200
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	FUNDACION PARA UNIR Y DAR	4960
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	4132
CARETA DE PROTECCIÓN SIMPLE	MEDSTENT BAJIO SA DE CV	20
LENTES TIPO GOOGLE CON PROTECCIONES LATERALES, ERGONOMICOS, SELLADO. ULTRAFLEXIBLE. SE ADAPTAN A LA CARA, PROTECCION CONTRA IMPACTO Y SALPICADURAS DE QUIMICOS Y SECRECIONES	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	1200
<b>EQUIPO MEDICO</b>		
EQUIPIO DE VIDEOLARINGOSCOPIO MAC 3	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	2
EQUIPIO DE VIDEOLARINGOSCOPIO MAC 4	SINDICATO SECCION 99	1
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		
YAKULT DE 80 G	YAKULT SA DE CV	9000